

La Paz, 01 de Julio de 2020

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 093/2020

2020-81-1410-00240

Acta N° 13/2020

VISTO: Que en el marco del proyecto vinculado al eje temático 4 Espacios Públicos, denominado “EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, NOMENCLATOR Y CARTELERIA (2020)” se prevé la realización de distintas intervenciones en los edificios del Municipio.

CONSIDERANDO:

1. La problemática que surge en el edificio principal del Municipio de La Paz, sobre la permanencia de palomas en la cornisa en la zona del acceso, con el consiguiente riesgo de salubridad y la suciedad que constantemente producen sobre la rampa de accesibilidad del Municipio.
2. Que en coordinación con la DGyU, surge como alternativa de solución, la colocación de “púas antipalomas”.
3. Que analizadas distintas alternativas, la aludida Dirección, sugiere adjudicar al proveedor SARAVIA DI IACOVO MATIAS, SARAVIA LOPEZ ALVARO ADOLFO Y OTROS RUT 218282920019 (Esparta).
4. Que en GCI compras se dio trámite a la solicitud de compras SC 10580.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

Municipio de La Paz

1. **DISPONER** la adquisición de púas anti-palomas conforme a lo relacionado en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto de \$U 52.094 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil noventa y cuatro) y **ADJUDICAR** el gasto al proveedor SARAVIA DI IACOVO MATIAS, SARAVIA LOPEZ ALVARO ADOLFO Y OTROS RUT 218282920019

3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático Proyecto 4 Espacios Públicos, denominado “EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, NOMENCLATOR Y CARTELERIA (2020)”.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

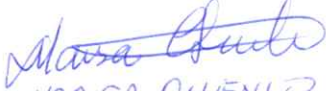
El Concejo aprueba 5 en 5.


Silvia Perez Priario
Alcaldesa
Munic. La Paz


Carmen Noroña
Concejala
Municipio La Paz


ALDA BIANCHI
Concejala
Municipio La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejala
Municipio La Paz


MARISA CHENLO
CONCEJAL LA PAZ